

FICHA DE CONTRATO DE APP

CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA REMODELACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS EN LA TORRE TRECCA.

(Actualizado al 31/12/2012)

Nº	ASPECTO	CONTENIDO	REFERENCIA
01.	Sociedad Operadora	Consortio Trecca S.A.C.	Contrato de APP.
02.	Conformación del Operador	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Grupo Salud S.A.C. ➤ American Hospital Management Company. 	Contrato de APP.
03.	Suscripción	27 de agosto de 2010.	Contrato de APP.
04.	Adendas	Adenda Nº 1.	Adenda Nº 1. (19.ABR.2011)
05.	Plazo Contractual	20 años a partir de la firma del contrato. Plazo renovable.	Sección 5 del Contrato de APP.
06.	Capital Mínimo	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A la Fecha de Suscripción del Contrato: S/. 1'500,000.00 ➤ A la fecha de inicio del Periodo de Inversión: S/. 10'000,000.00 	Sección 3 del Contrato de APP.
07.	Beneficiarios	Asegurados de las tres (03) Redes Asistenciales de Lima Metropolitana y Callao (Red Asistencial Almenara, Red Asistencial Sabogal y Red Asistencial Rebagliati).	Literal d) del numeral III de la Iniciativa Privada
08.	Inversión en Infraestructura	Remodelación, implementación de infraestructura y Equipamiento de la Torre Trecca de ESSALUD. (Máximo 18 meses). Considera el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento.	Sección 5 del Contrato de APP.
09.	Servicios Ofrecidos	Otorgamiento de los siguientes servicios asistenciales a la población asegurada referida de las tres Redes Asistenciales de Lima (Red Asistencial Almenara, Red Asistencial Sabogal y Red Asistencial Rebagliati): <ul style="list-style-type: none"> ➤ Consulta externa. ➤ Procedimientos diagnósticos. ➤ Urgencias. ➤ Lectura de Imágenes. ➤ Riesgo Quirúrgico. ➤ Procedimientos Individuales. 	Anexo B del Contrato de APP.
10.	Oferta Mínima Garantizada	Consulta Externa. : 900,000 Urgencias. : 350,000 Riesgo Quirúrgico. : 81,127 Lectura de Imágenes. : 634,974 Procedimientos Individuales. : Hasta US\$ 10.7 Millones Anuales	Punto B II del Anexo B "Aspectos Vinculados al Régimen Económico-Financiero" del Contrato de APP
11.	Inversión Referencial	US\$ 43'460,000.00 (No incluye IGV)	Anexo A del Contrato de APP.

Nº	ASPECTO	CONTENIDO	REFERENCIA
12.	Garantías para ESSALUD	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Garantía de Fiel Cumplimiento de Obligaciones Previas a la Fecha de Inicio del Periodo de Inversión: US\$ 1'500,000.00 ➤ Garantía de Fiel Cumplimiento de Obras y Equipamiento: US\$ 4'346,000.00 ➤ Garantía de Fiel Cumplimiento del Servicio: US\$ 5'737,364.10 	Anexo A del Contrato de APP.
13.	Penalidades Contractuales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El incumplimiento de obligaciones o infracciones genera imposición de penalidades según lo establecido en el propio Contrato. ➤ Las penalidades son objetivas, se sustentan en obligaciones y diligencias explícitas. Su aplicación no se somete a arbitraje. ➤ La aplicación de penalidades no exime al Operador de la obligación y el resarcimiento de daños y perjuicios u otra acción legal. ➤ Cada vez que las penalidades alcancen el 10% de la Inversión Proyectada Referencial, ESSALUD está facultado para resolver el Contrato de APP o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades. 	Sección 21 y Anexo V del Contrato de APP. (Cuadro de Infracciones, Gravedad y Penalidades)
14.	Causales de Resolución de Contrato	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Vencimiento de plazo. ➤ Mutuo Acuerdo. ➤ Incumplimiento de la Sociedad Operadora. ➤ Incumplimiento de ESSALUD. ➤ Orden o interés público. ➤ Fuerza Mayor. ➤ Reforzamiento Estructural. 	Sección 23 del Contrato de APP.
15.	Solución de Controversias	<ul style="list-style-type: none"> - Trato Directo. - Arbitraje Nacional (Cámara de Comercio de Lima) si monto de controversia es menor a US\$ 10,000,000.00 - Arbitraje Internacional bajo las Reglas de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (Sede en la Ciudad de Miami, Florida - USA) si la controversia es mayor ó igual a US\$ 10,000,000.00 	Clausulas 22.12 al 22.13 del Contrato de APP.
16.	Supervisión del Contrato	<ul style="list-style-type: none"> - Supervisor de Diseño, Obras y Equipamiento. - Supervisor del Contrato y las Operaciones. 	Sección 20 del Contrato de APP.